MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)

Santa Fe del Paraná,18de octubre de 2023

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2023 ADQUISICIÓN DE UNA ROTATIVA Y UN GENERADOR 110-KVA ID 434624.-

Antonio Ramon Quintana Cristaldo, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa"TRACTO AGRO VIAL S.A.E. RUC Nº 80027587-0,**ha sido el oferente calificado en la adjudicación para la adquisición DE UNA ROTATIVA en el proceso de licitación de referencia,

Que En relación a lo que establece la resolución **DNCP N.º 3893/20** en su **Artículo 3º.** Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N ° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…

ASIMISMO, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE : la adquisiciónLA ROTATIVA es urgente y de vital importancia para la institución municipal, considerando que con esa herramienta se pretende mejorar el sector de higiene, y mejorar la limpieza de calles, plazas y espacios públicos para una mejor y rápida eliminación de malezas y dejar limpia la ciudad especialmente para las fiestas de fin de años que se aproximaa fin de brindar una buena imagen a lugares de esparcimiento,.------
---

Así mismo, Por lo expuesto y considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que **hemos asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto**, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiera lugar en la ciudad de Santa Fe del Paraná, Departamento de Alto Paraná, Republica del Paraguay

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
UOC

Antonio Ramon Quintana CristaldoResponsable de UOC